**RC-7/2: Propuestas sobre la manera de intercambiar información sobre exportaciones y notificaciones de exportación**

*La Conferencia de las Partes*

1. *Toma nota* del informe preparado por la Secretaría sobre la información recibida de las Partes relativa a la manera de intercambiar información sobre exportaciones y notificaciones de exportación[[1]](#footnote-1);

2. *Insta* a las Partes a velar por la aplicación eficaz del Convenio, en particular las obligaciones dimanantes del párrafo 2 c) del artículo 11 y del artículo 12 del Convenio;

3. *Solicita* a la Secretaría que preste asistencia a las Partes que lo soliciten para que apliquen el párrafo 2 c) del artículo 11 y el artículo 12 del Convenio;

4. *Solicita también* a la Secretaría que facilite, con sujeción a la disponibilidad de recursos, el intercambio de información e informe en cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación del párrafo 2 del artículo 11 y de los artículos 12 y 14 del Convenio.

1. UNEP/FAO/RC/COP.7/5, anexo. [↑](#footnote-ref-1)